

PLAN DE ACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN 2014



INTRODUCCIÓN

La administración Municipal de San Joaquín Santander en cumplimiento del Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, referente a los Planes de Acción Territorial (PAT), inicia el proceso correspondiente para la realización del Plan de Acción Territorial para el Municipio de San Joaquín, contemplado y considerando medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; para una vigencia de cuatro años, iniciando en el año 2012 hasta el año 2015, guardando coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

El Plan de Desarrollo Territorial-PAT- tendrá en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuesto municipal y lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

Así mismo el Decreto 4800 de 2011 contempla que el PAT, debe contener como mínimo la caracterización de las víctimas, los hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores).

En este sentido, el PAT en el Municipio de San Joaquín será el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles, contemplará aspectos importantes como la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte del Municipio de San Joaquín, permitiendo la coordinación de acciones de las diferentes instituciones de manera armónica, compromiso de recursos fiscales, logísticos e institucionales y los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

De esta manera, la presente guía se divide en cinco secciones:

1. Fase preparatoria: Contiene lineamientos claves para la formulación del PAT. Describiendo los aspectos más importantes que el Municipio de San Joaquín deben tener presentes antes de la formulación. 1.1 Marco normativo y jurisprudencial, 1.2 Alistamiento institucional, 1.3 Insumos para la elaboración del PAT.

2. Fase de formulación: Presenta las dos etapas para la formulación del Plan de Acción Territorial: 2.1 Proceso Caracterización, 2.2 Elaboración del componente estratégico y 2.3 Recomendaciones metodológicas para la formulación del Plan de Acción Departamental.

3. Fase de seguimiento y evaluación: Define lineamientos generales para incorporar esta fase en los PAT.

4. Recomendaciones: Presenta recomendaciones generales para la elaboración de los PAT relacionadas con: 4.1 Articulación del PAT con otros Planes. 4.2 Participación de las víctimas en la formulación del PAT. 4.3 Enfoque diferencial.

1. FASE PREPARATORIA

Esta fase brinda elementos básicos para que la Alcaldía de San Joaquín se adecue y aliste internamente para la formulación y adopción de su Plan de Acción Territorial.

1.1 Marco normativo y jurisprudencial básico



Ley 1448 de 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

Decreto 4800 de 2011

Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones

Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento

Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.

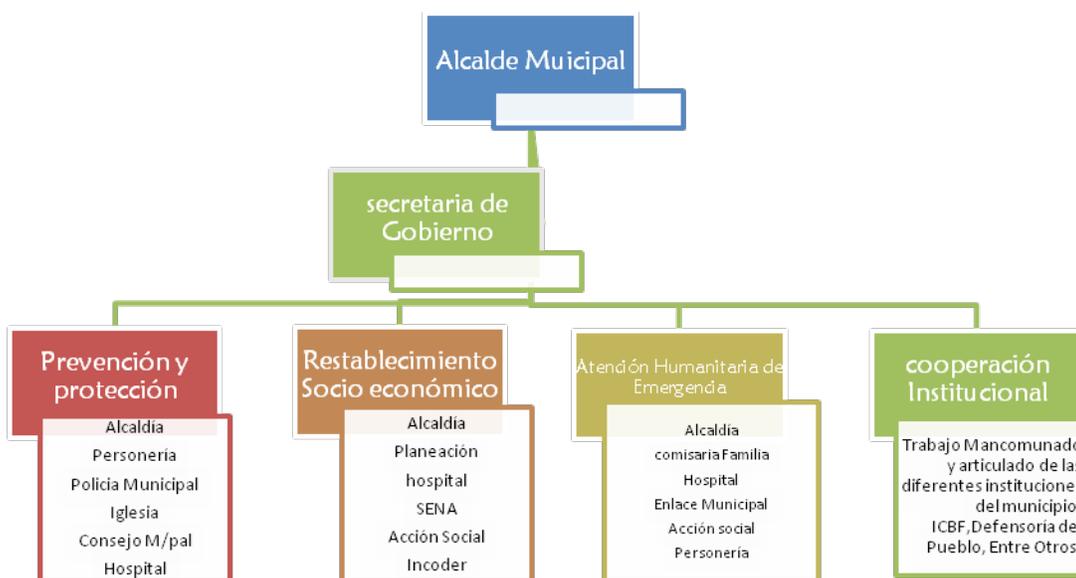
Ley 975 de 2005

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Decreto Ley 4633 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.
Documento CONPES 3712 de 2011	Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011
Decreto 790 de 2012	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Decreto 1196 de 2012	Por la cual se fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.
Documento	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y

1.2 Alistamiento Institucional

a) La Capacidad de la administración Municipal de San Joaquín Santander para responder eficiente y eficazmente a las responsabilidades y competencias asignadas en la normatividad vigente, dispone del recurso humano idóneo, financiero, técnico y logístico necesario para la implementación de la política en el municipio. Se ha venido trabajando con el siguiente esquema y articulación institucional así:



b) se adelantará un proceso de divulgación y capacitación al interior de la administración sobre la normatividad para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios y los decretos con fuerza de Ley. es decir, de las secretarías que tiene que ver con el tema de victimas como: Secretaría de Planeación, Tesorería, Comisaría de Familia y todo su equipo interdisciplinario, enlace Municipal.

c) Se Identifica a la dependencia **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ALCALDE MUNICIPAL** la coordinación del proceso de formulación del PAT y como equipo de trabajo se involucrar a todas las secretarías especialmente, Planeación y Tesorería.

d) Revisar en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial, los objetivos y estrategias específicas para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno con el fin de armonizar y articular las metas del PAT.

e) Identificar los recursos financieros disponibles para implementar el PAT. Los recursos disponibles se encuentran establecidos por cada proyecto en el plan de desarrollo municipal que se detallará mas adelante.

f) Verificar la creación y reglamentación del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) (a través de un Decreto, Resolución o Acuerdo)

DECRETO No. 062 de 2012

(Agosto 24 de 2012)

“Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de San Joaquín Santander y se dictan otras disposiciones”

g) Verificar el funcionamiento y la operatividad de los subcomités técnicos (lista de subcomités)

Artículo 7. **De la Conformación de los Subcomités técnicos.** - El Comité contará con grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, llamados Subcomités técnicos.

Para el efecto se crean los siguientes Subcomités técnicos:

1. Subcomité de Prevención, protección y Garantías de No repetición

Medidas de que trata:

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la Libertad
3. Derecho a la Integridad
4. Derecho a la seguridad
5. Protección de bienes

2. Subcomité de Atención y asistencia

Medidas de que trata:

1. Ayuda Humanitaria
2. Asistencia
3. Salud
4. Educación
5. Asistencia funeraria
6. Identidad
7. Alimentación
8. Reunificación familiar
9. Generación de Ingresos

3. Subcomité de Reparación Integral mantenimiento

Medidas de que trata:

Reparación Individual:

- Restitución
- Rehabilitación

- Indemnización
- Medidas de satisfacción
- Garantías de No repetición
- Retornos y reubicaciones

Reparación Colectiva: Planes de reparación colectiva

5. SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIÓN

Medidas de que trata:

- Registro Único de Víctimas/ Red Nacional de Información
- Coordinación institucional
- Enfoque diferencial

Parágrafo 1. El Comité conformará los Subcomités técnicos necesarios para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

h) Hacer parte de la Red Nacional de Información mediante acuerdo de confidencialidad. Por medio de éste convenio puede acceder a la información que será útil para la caracterización de la población víctima. En el artículo 60, parágrafo 1, inciso 2, del Decreto 4800 de 2011 “los gobernadores, alcaldes y demás entidades que conforman la Red Nacional de Información serán los responsables de la implementación, ejecución del plan operativo de sistema de información dentro de sus funciones y competencias”

1.2.1 Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial

En el diseño, adopción, implementación, seguimiento y evaluación intervienen diferentes actores con responsabilidades y funciones concretas en el marco de la implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 1. Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción San Joaquín Santander

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación rendición de cuentas
Gobernadores y Alcaldes	Garantiza la elaboración del PAT y su adopción en el CTJT	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido	Realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. Garantiza el personal y los equipos que permitan el suministro oportuno de información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST .
Planeación	Lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías locales	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.
Tesorería Municipal	Planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados	Apoya la Implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.	Prepara y presenta los informes de Ejecución presupuestal del PAT Entre estos se encuentra el Formulario Único Territorial - FUT.
Secretaría de Gobierno	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT.	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación rendición de cuentas

Transicional Comité de Justicia Municipal	<p>Articula la elaboración del PAT y lo adopta, verificando que se incorporen y articulen las medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.</p>	<p>Adopta las estrategias necesarias para garantizar la participación de las víctimas en el diseño, implementación y seguimiento del PAT</p>	<p>metas establecidas en el PAT.</p>
Justicia Departamental de Transicional Comité	<p>Articula la elaboración del PAT con los Planes de Acción municipales y adopta el PAT departamental verificando y articulando que se incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.</p>	<p>Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos Realiza la evaluación del proceso de implementación de los planes de acción.</p>	<p>Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción. Evalúa las necesidades presupuestales y dificultades de articulación de los municipios en el segundo comité ampliado del año.</p>
Técnicos Subcomités	<p>Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de población víctima y define los lineamientos para la incorporación de éstos en el Plan de Acción teniendo en cuenta las necesidades de la población víctima identificadas en la caracterización.</p>	<p>Apoya la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT. Las Entidades que conforman cada subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo a sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.</p>	<p>Entrega los avances y resultados de los programas y Proyectos ejecutados.</p>

Derechos de las Víctimas Sociedad Civil Defensoras de los Víctimas y Organizaciones de Organizaciones de	Aportan insumos para la construcción del PAT.	Acompañan la materialización de los derechos de las víctimas	Realizan observaciones sobre la implementación del PAT e identifican estrategias que garanticen la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos.
---	---	--	--

organizadas			
Víctimas no Participación de Víctimas Mesas de			

2. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

2.1.1 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

2.1.1.1 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA



Localización

El municipio de San Joaquín, se encuentra ubicado en la zona sur oriente del departamento de Santander, pertenece a la provincia de Guanentá una de las seis provincias en que se encuentra dividido el departamento, localizado sobre la cordillera Oriental y en la cuenca media del Río Chicamocha. Latitud 6° 26C, longitud 72° 52C, a.s.n.m 1950 m. El municipio dada su topografía y relieve presenta diversidad de climas y suelos, la temperatura media es de 18°C. Sus coordenadas planas son X=1.195.000 m.N, A las X=1.211.000 m.N, Coordenadas Y=1.129.000 m.E a la Y=1.1.140.000 m.E.

Límites.

El municipio limita con los municipios vecinos de tal manera: al oriente con Onzaga, al occidente con Mogotes, al norte con Molagavita y al sur con el municipio de Onzaga nuevamente.

Descripción Física:

El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la cordillera oriental de los andes, destacándose entre los accidentes orográficos, las cuchillas de bandarillas y San Antonio y los cerros morro pardo y negro. Sus tierras se distribuyen en los pisos térmicos medios en 85 km. cuadrados y frío 107 km². Su vegetación es escasa y muy erosionada.

Extensión total: 192 Km²

Extensión área urbana: 0.17 Km²

Extensión área rural: 191.83 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1950

Temperatura media: 16 A 18° C

Distancia de referencia: 156 KMS DE BUCARAMANGA

2.1.1.2 ECOLOGÍA

La hidrografía del municipio de San Joaquín pertenece a la hoya hidrográfica de la cuenca del río chicamocha, y se encuentra enmarcado en la subcuenca del río Onzaga donde lo cubre en

su totalidad , en el extremo norte del municipio en límites con el río Chicamocha, una pequeña parte del territorio pertenece a la subcuenca del Chicamocha medio, ecosistema árido. La microcuenca Panamá y río San Joaquín están representados por un valle angosto y estrecho que va a unirse con el río Onzaga, conforman la parte alta y media del municipio y se consideran altamente susceptibles, el agua del acueducto es tomada de la microcuenca Panamá el cual no posee ningún tipo de tratamiento

2.1.1.3 ECONOMÍA

El análisis económico se realiza en los tres sectores: así se tiene el sector primario, que reúne la mayoría de las actividades económicas del municipio como son: agricultura, ganadería, y pesca. Su análisis nos permite establecer el grado de desarrollo de la actividad y los productos que genera. El sector secundario agrupa todas las actividades artesanales y la pequeña industria, además del destino de la producción. Su relación con los sectores terciario y primario determina el grado de auto abastecimiento y dependencia externa de la economía local, ya sean insumos o productos finales. Finalmente el sector terciario le corresponden las actividades complementarias y de servicios tales como restaurantes, droguerías, comercio, hoteles, banca, transporte y servicios en general.

2.1.1.4 ESTRUCTURA PRODUCTIVA

La mayor fuerza económica del municipio está representada en los ingresos provenientes de las actividades agrícolas, fide, café.

2.1.1.5 VÍAS DE COMUNICACIÓN

Terrestres:

Esta localidad pertenece a la provincia Guanentina se halla ubicada a 156 kms de Bucaramanga capital Santandereana, a 62 kms de San Gil capital de la provincia, a 28 kms de Mogotes y a 18 de Onzaga, su vía de acceso se encuentra destapada.

2.1.1.6 ORGANISMOS DE SALUD EXISTENTES

La red prestadora está constituida por: E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN.

MAPA POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN



2.1.1.7 DEMOGRAFÍA

TEMPERATURA	18°
LATITUD	6° 26'
LONGITUD	72° 52'
TOTAL (KM2)	156
POBLACION 2.011	2.651
DENSIDAD POBLACIONAL	16,99
DISTANCIA A LA CAPITAL km	156

2.1.1.8 HISTORIA

Durante los períodos de la conquista, colonia e independencia (siglos XVI, XVII y XVIII y gran parte del siglo XIX), se fundan ciudades en los sitios donde habitaban grupos o donde existían yacimientos mineros. El afianzamiento de la conquista se logró mediante la actividad agropecuaria y la explotación minera, lo cual dio solidez a las ciudades recientemente fundadas. posteriormente la expansión del comercio exterior convirtió la agricultura de subsistencia en agricultura comercial y la restricción impuesta por los españoles mediante gravámenes que fueron el punto débil, dio origen a las primeras luchas por la independencia. un precioso valle localizado al suroeste del departamento de Santander, que fue habitado principalmente por los

indios curipaos muy cerca del nacimiento de la quebrada panamá, en medio de las estribaciones de la cordillera oriental, sirvió de motivación a Don Feliciano Ramírez, para dar inicio en 1799 al pintoresco poblado, ya que por aquella época servía de posada, a quienes utilizaban esta ruta como camino real entre Bucaramanga y Tunja. Tuvo como primer mandatario al señor José Concepción Díaz y que inicialmente se conoció bajo el nombre de “petaquero”, debido a que allí se realizaban la fabricación de petacas, las cuales eran elaboradas en fique y paja. Eregido en parroquia según lo que registra la historia en el año de 1800 para luego adquirir su condición de municipio en 1887. Esta localidad que pertenece a la provincia de Guanenta.

2.2 PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN JOAQUIN SANTANDER.

1936 a 1948.

Entre los años de 1936 a 1948 existió un conflicto político entre liberales y conservadores en Colombia, se llamó la época de la persecución y específicamente en los pueblos como en San Joaquín, Onzaga y Mogotes los conservadores mataban en especial a los liberales, los que sobrevivieron abandonaron sus tierra y su fueron a otras partes.

En el año de 1999 las fuerzas guerrilleras de Colombia, y al no estar de acuerdo con el capitalismo de Colombia al mirar unos muy adinerados y otros muy pobres, se dedicaban a enfrentarse contra las fuerzas armadas, con el objetivo de atacar al gobierno, policía, militares, ejercer violencia contra las alcaldías, se dedicaron a realizar esto en los pueblos como Mogotes, Onzaga y San Joaquín.

En el municipio de San Joaquín la historia del conflicto armado, a pesar de no haber sido tan intensa como en sus municipios vecinos, si ha marcado a sus habitantes, psicológicamente la toma guerrillera del año 1999 el 6 de agosto, ya que aún hoy los habitantes comentan lo fuerte e impresionante que fue dicho acto violento, que destruyó la Alcaldía Municipal.

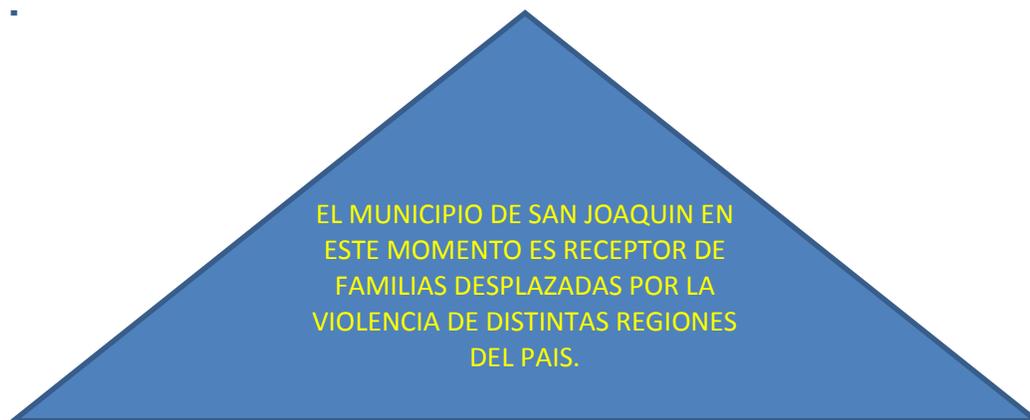
Desde esa fecha hasta la actualidad, el municipio de San Joaquín es un municipio tranquilo, no se han presentado actos violentos, es un municipio en el cual las familias desplazadas han escogido para rehacer la vida con sus seres queridos, y el Estado a través del municipio siempre les ha brindado todo el apoyo necesario, así como también sus habitantes.

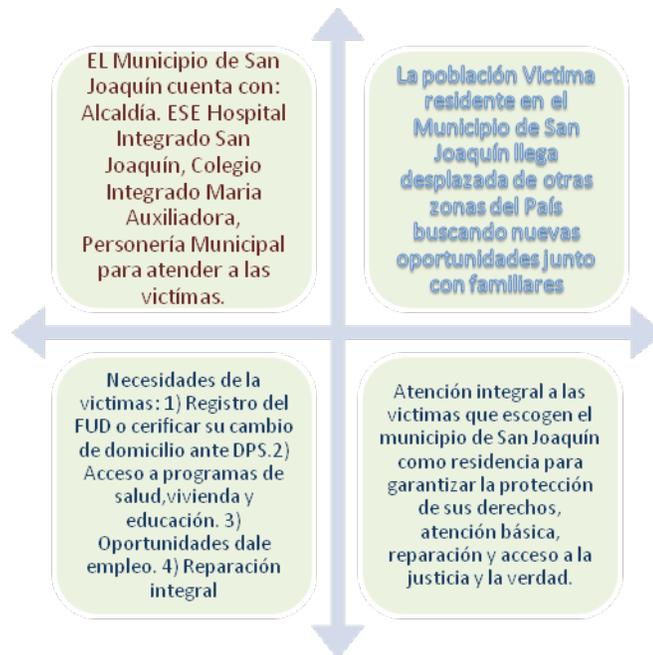
2.3 PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

Al no existir grupos al margen de la ley presentes en la región o registrarse conflictos armados en el municipio de San Joaquín no se presentan hechos victimizante como los definidos en la ley 1448 de 2011 como: desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, masacres, reclutamiento forzado, secuestro, tortura o violaciones sexuales en el marco del conflicto armado. El Municipio de San Joaquín es el lugar escogido por núcleos de familia victimas para residir y buscar oportunidades de empleo y una mejor calidad de vida.

Matriz 1. Identificación de la población víctima del desplazamiento forzado

A la fecha no hay reporte de personas victimas residentes en el Municipio de San Joaquín por los demás hechos victimizantes considerados por la ley 1448 de 2011, todas las personas victimas y residentes en el Municipio de San Joaquín han sido principalmente por desplazamiento forzado a causa de amenazas.





Matriz No 3

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el siguiente cuadro complete la información de acuerdo a los diferentes enfoques y rango de edad, para la población víctima de desplazamiento forzado:

		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		0	5	5	1	8	0	19
Hombres		0	0	2	5	6	1	14
Afrodescendientes	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Indígenas	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
LGTBI	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Intersexual	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres cabeza de hogar		3	<i>N/A</i>	0	0	0	0	0
Población en situación de discapacidad	Mujeres	1						0
	Hombres	0						0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres	0			<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	0
	Hombres	0			<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	0
	<i>Total</i>	0	0	0				0
Total			5	7	6	14	1	33

Seleccione la **fuente de información** utilizada para diligenciar el cuadro anterior

	SI	NO
Propia	X	
UNIDOS		
RUV-SIPOD	x	
Otra	x	

Fecha de consulta _____

¿Cuál? _____

2.4 CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL



Esta caracterización permite consolidar la información referente a las instituciones, programas y cobertura del Municipio de San Joaquín relacionada con los siguientes aspectos:

Desde el plan de desarrollo municipal “Unidos de corazón con el campo” 2012-2015 se contemplaron programas para la población víctima del conflicto armado dentro de los proyectos de los planes y programas para la población vulnerable, tales son infancia, adolescencia y familia, equidad de género, población discapacitada, la niñez y población en desplazamiento forzado.

Programas de prevención, asistencia, atención, y reparación integral a la población víctima existentes en San Joaquín Santander y en los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal).

A NIVEL MUNICIPAL : El Municipio de San Joaquín tiene infraestructura, recursos humanos, y programas que ofrecen servicios en Salud, Educación, Vivienda, Recreación, Deporte, Agua Potable y Saneamiento Básico, Servicios Públicos Domiciliarios, Justicia, Orden Público, Seguridad, Convivencia, protección del Ciudadano y , Bienestar y Atención a Población Vulnerable.

En cuanto a los servicios de Bienestar y Protección se avanza a buenos pasos porque ya se cuenta con el servicio de la Comisaria de Familia y un Equipo de Profesionales que acompañan a niños, Jóvenes y Adultos en las dificultades que suelen presentarse de violencia intrafamiliar y abuso sexual. Existe un Consejo Municipal de Política Social, La Red de Apoyo, Organizaciones que se reúnen periódicamente y analizan las situaciones conflictivas, dando las orientaciones pertinentes y siguiendo la ruta de atención trazada.

Existe infraestructura y personal especializado para prestar los servicios de justicia, orden público, seguridad, convivencia, protección al ciudadano.

La población desplazada tiene prioridad en todos los proyectos y programas que benefician a la población del municipio de San Joaquín, en programas de vivienda, salud, y educación, familias en acción, red unidos.

PROGRAMAS	BENEFICIOS
FAMILIAS EN ACCION	GARANTIA DE BENEFICIOS EN SUBSIDIOS.
ADULTO MAYOR	GARNTIZA LOS DERECHOS DE LA TERCERA EDAD.
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	APOYA A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
APOYO A LA MUJER Y A LA FAMILIA	GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU NUCLEO.
POBLACION VICTIMA	REPARA, AYUDA Y GARANTIZA LA PLENA REPARACION A LAS VICTIMAS
POBLACION CON DISCAPACIDAD	BENEFICIA CON RECURSOS LA GARANTIAS DE LOS DERECHOS CON PERSONAS EN DISCAPACIDAD.

COMPONENTE: INFANCIA, ADOLESCENCIAS, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES, MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR, DISCAPACITADOS Y DESPLAZADOS.

OBJETIVO GENERAL:

Nota: A continuación programas de apoyo en los cuales se puede vincular a víctimas residentes en el municipio de San Joaquín-Santander, según sus características:

Asistencia y Atención	1. Brindar con los diferentes programas condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social. 2. Asistencia Funeraria 3. Garantizar la Entrega de Ayuda Humanitaria. 4. Preservar o restituir el derecho a la salud y Educación 5. Articulación e Implementar Acciones para la generación de ingresos de la población desplazada	1. Información 2. Orientación y Acompañamiento Jurídico. 3. Orientación Psicológica. 4. Derecho a la Verdad, Justicia y Reparación. 5. Derecho a la salud 6. Derechos a la Educación. 7. Restablecimiento de los derechos de los niños. 8. Saneamiento básico	1. Personería Municipal. 2. Comisaría de Familia. 3. Equipo Interdisciplinario Comisaría: Psicóloga y Trabajadora Social 4. Alcaldía. 5. Colegio Eliseo Pinilla Rueda. 6. ESE Hospital Camilo Rueda de Primer Nivel.
------------------------------	--	--	---

Reparación Integral	INDIVIDUAL: Acuerdos entre Entidad Territorial y Centro Regional de Atención y Reparación a las Víctimas para garantizar la disponibilidad de la oferta requerida para la implementación de medidas de reparación.	Construir el plan de trabajo en el marco de la ruta de reparación individual con la UARIV y con la gobernación y definir las responsabilidades territoriales con metas al corto, mediano y largo plazo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración Municipal. 2. Comité de Justicia Transicional de San Joaquín.
Reparación integral	COLECTIVO: recibir formación sobre reparación colectiva, impactos y daños colectivos, enfoque y alcance del programa, acción sin daño, la ruta operativa y los sujetos de reparación colectiva con los cuales se adelantarán en la zona este procedimiento. Aprobar el Plan de Reparación Colectiva en el marco del Comité territorial de Justicia Transicional, según corresponda	Derechos Colectivos d las victimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Admón. Municipal 2. Policía Municipal 3. Comité de Justicia Transicional. 4. Personería Municipal
Verdad y Justicia	Censar y apoyar las iniciativas de memoria histórica local y regional. Promover el conocimiento de la ruta y la información que requieran las víctimas que le sean útiles durante el proceso judicial.	Derecho a la Verdad Derecho a la Justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Admón. Municipal 2. Policía Municipal 3. Comité de Justicia Transicional. 4. Personería Municipal

2.5 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PLANES Y PROYECTOS 2013 a 2015

PRESUPUESTO:

NOTA: Presupuesto para los programas de población vulnerable donde pueden vincularse las victimas del conflicto armado

residentes en San Joaquín – Santander según sus Características y con el fin de brindar una reparación integral.



FUENTE

3. FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



El Seguimiento es “Un trabajo permanente, a través del cual se hace una constante recolección de información sobre indicadores específicos para la conocer el progreso y logro de los objetivos relacionados con el uso de recursos asignados”

De esta manera, el seguimiento pretende monitorear los avances de los principales indicadores en el marco de la política dirigida a la población víctima del conflicto; generar rutinas de seguimiento a los principales actores involucrados en el proceso; verificar y analizar la información utilizando diferentes fuentes de información, así como la percepción de la población respecto a los bienes recibidos para generar alertas tempranas que permitan tomar acciones correctivas cuando ocurra algo fuera de lo planeado.

A su vez, *la evaluación* “es el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a los tomadores de decisiones y gestores públicos y a la ciudadanía.

JAIME ALEJANDRO PADILLA ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal

YAMIT SILVA SALAZAR
Secretario de Gobierno